



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN



Área Protegida Autónoma Descentralizada
Taita Imbabura

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA



GAD Provincial
de Imbabura



GAD Municipal
de Ibarra



GAD Municipal
de Antonio Ante



GAD Municipal
de Otavalo



El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura se creó mediante Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019 e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias bajo el No. CONS-059-2019.



Miembros Integrantes del Consorcio



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Otavalo



Antonio Ante



Ibarra



GAD Provincial
Imbabura



Objetivo del Convenio



TAITA IMBABURA
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

El objeto del Convenio está orientado a la “Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura”, con la finalidad de proteger el medio ambiente a través de la gestión ambiental en el marco de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados miembros y en beneficio del territorio mancomunado.



Objetivos del Consorcio



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

1. Promover la gestión integral y participativa del AECTI de manera mancomunada en los territorios de los cantones de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, con miras a la conservación, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.



2. Garantizar la conservación del recurso hídrico en cantidad y calidad con la finalidad de asegurar el uso y aprovechamiento del agua para la población, manteniendo una relación de coordinación con la autoridad única del agua.



Objetivos del Consorcio



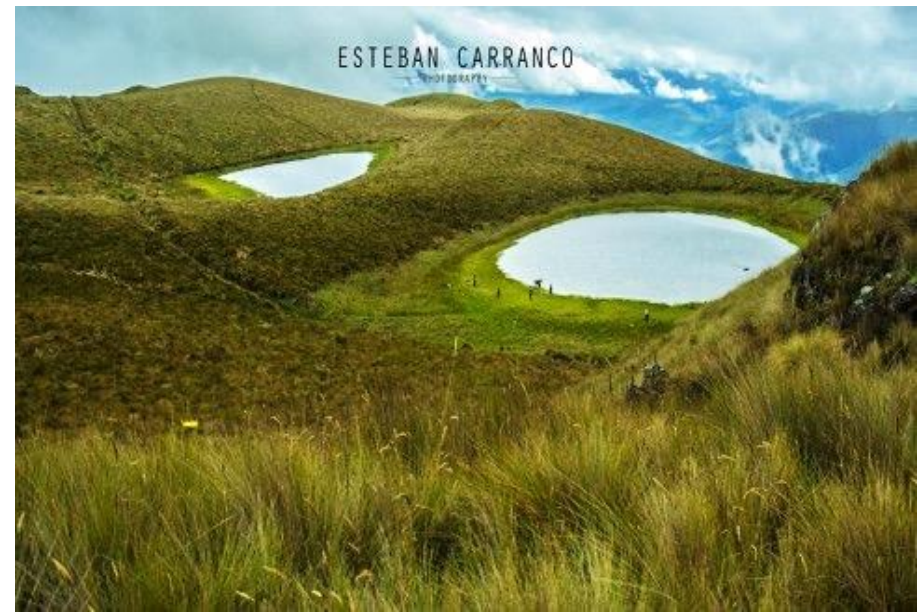
TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

3. Gestionar la cooperación interna y externa a través de la elaboración e implementación del Plan de Manejo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.



4. Implementar mecanismos de coordinación con el Ministerio del Ambiente respecto a la gestión integral del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; y contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.



Objetivos del Consorcio



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

5. Velar porque se armonice los objetivos de conservación y uso de suelo del Taita Imbabura para el desarrollo sustentable local y provincial.



Campos de Acción



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

- Ambiente



- Social



- Cultura



- Turismo



- Emprendimientos



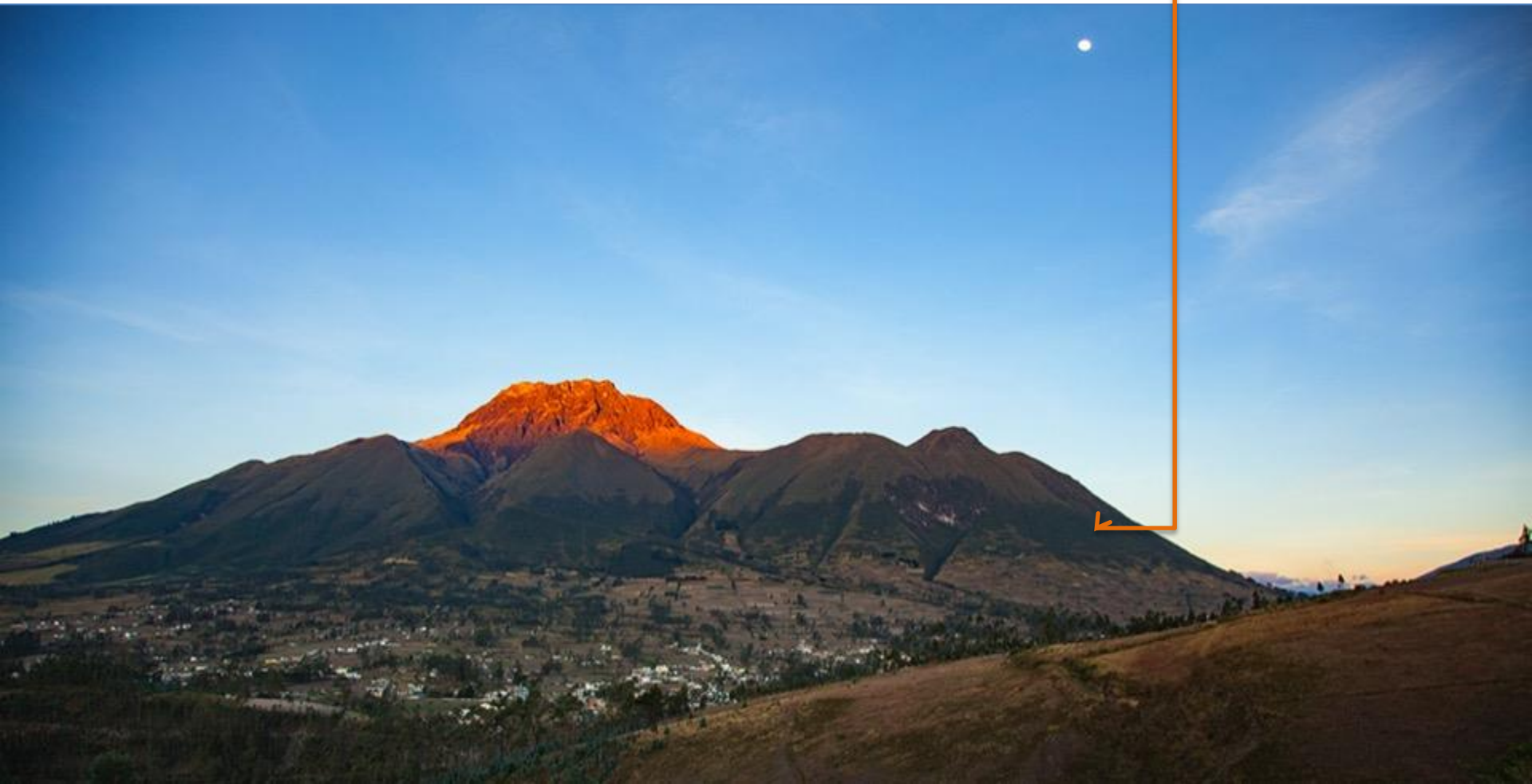
Campo de Acción: Ambiente



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

1. Forestación y reforestación con especies nativas
arbóreas, arbustivas y rastreras.



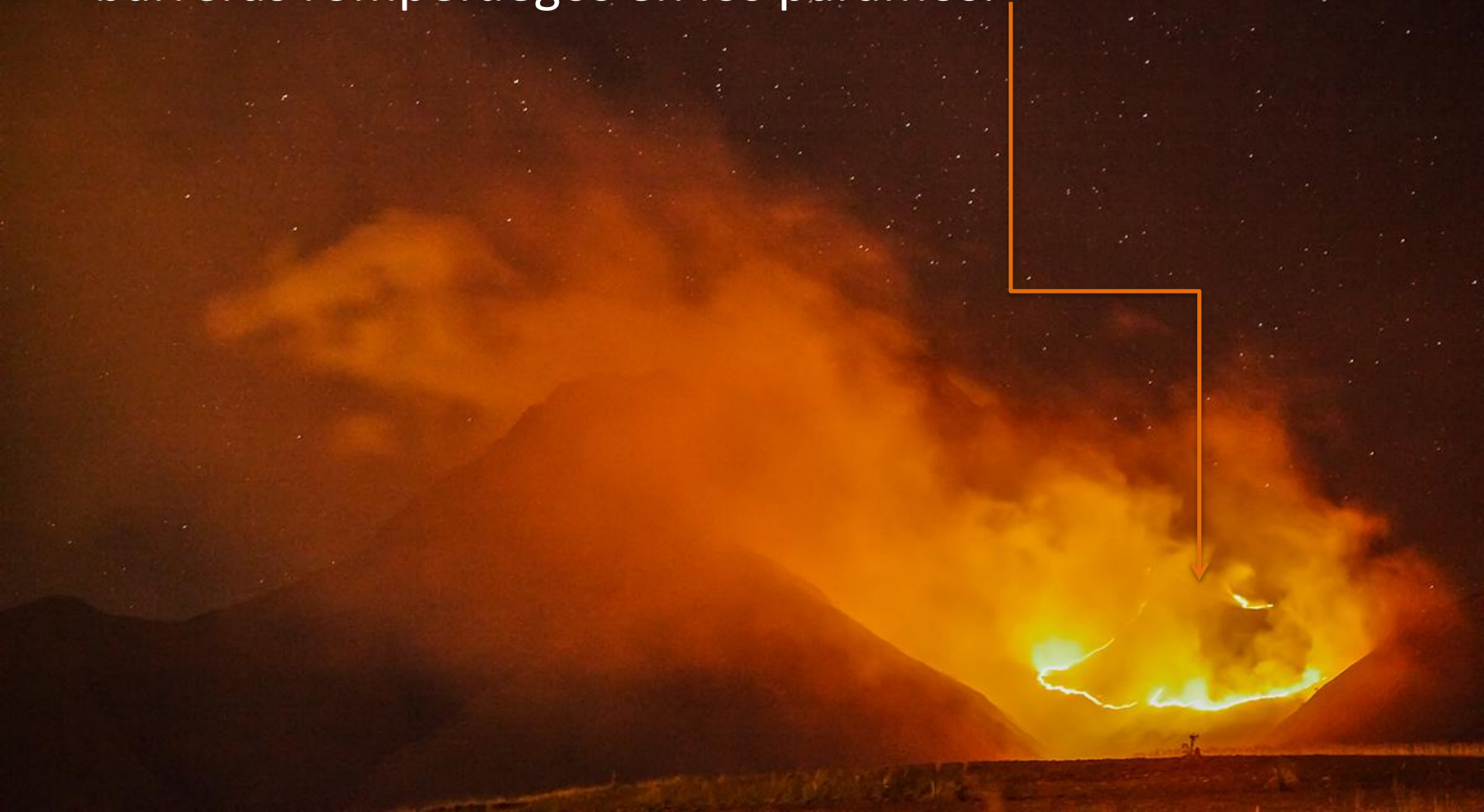
Campo de Acción: Ambiente



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

2. Prevención de incendios forestales y construcción de barreras rompefuegos en los páramos.



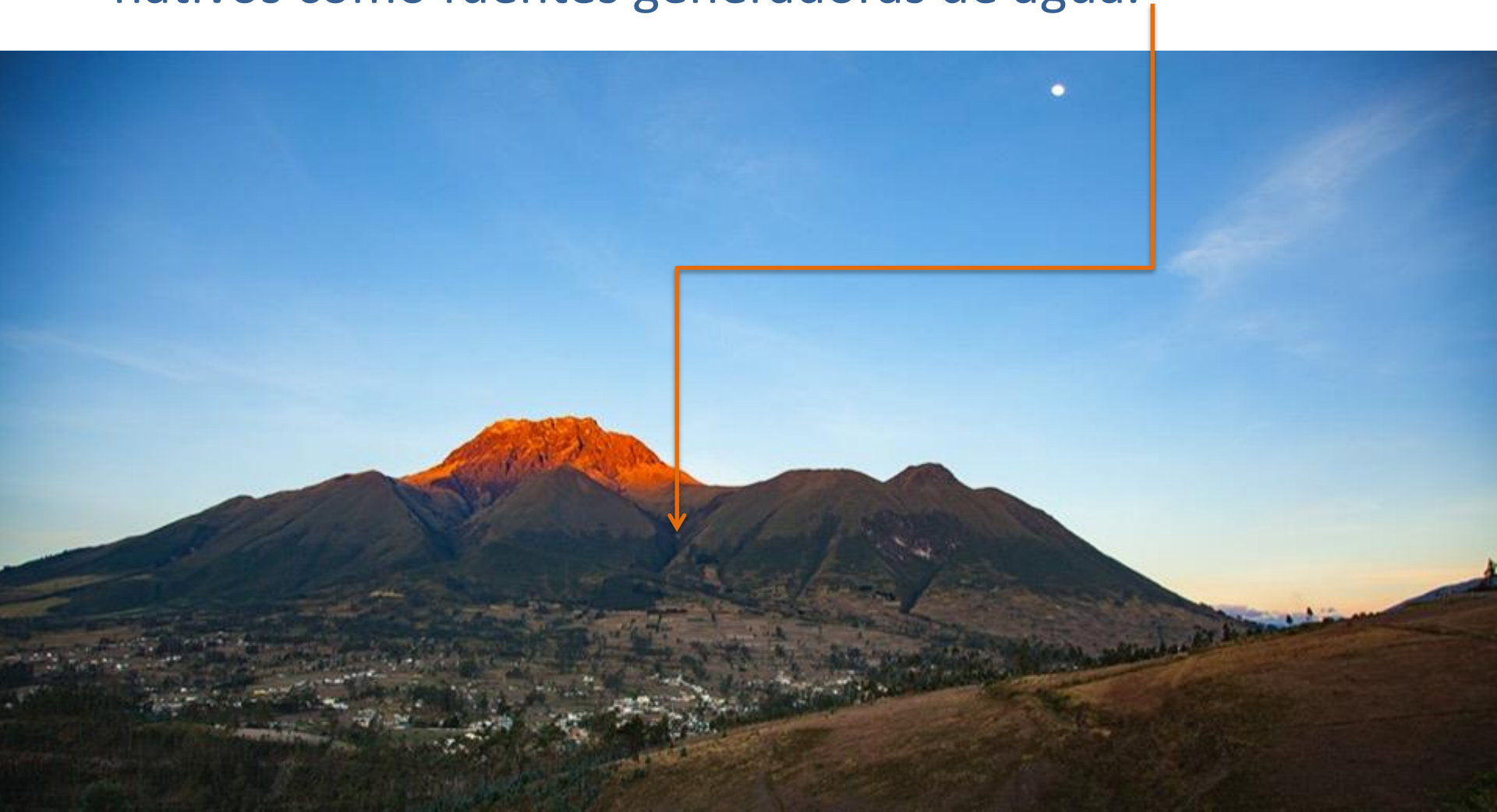
Campo de Acción: Ambiente



TAITA IMBABURA

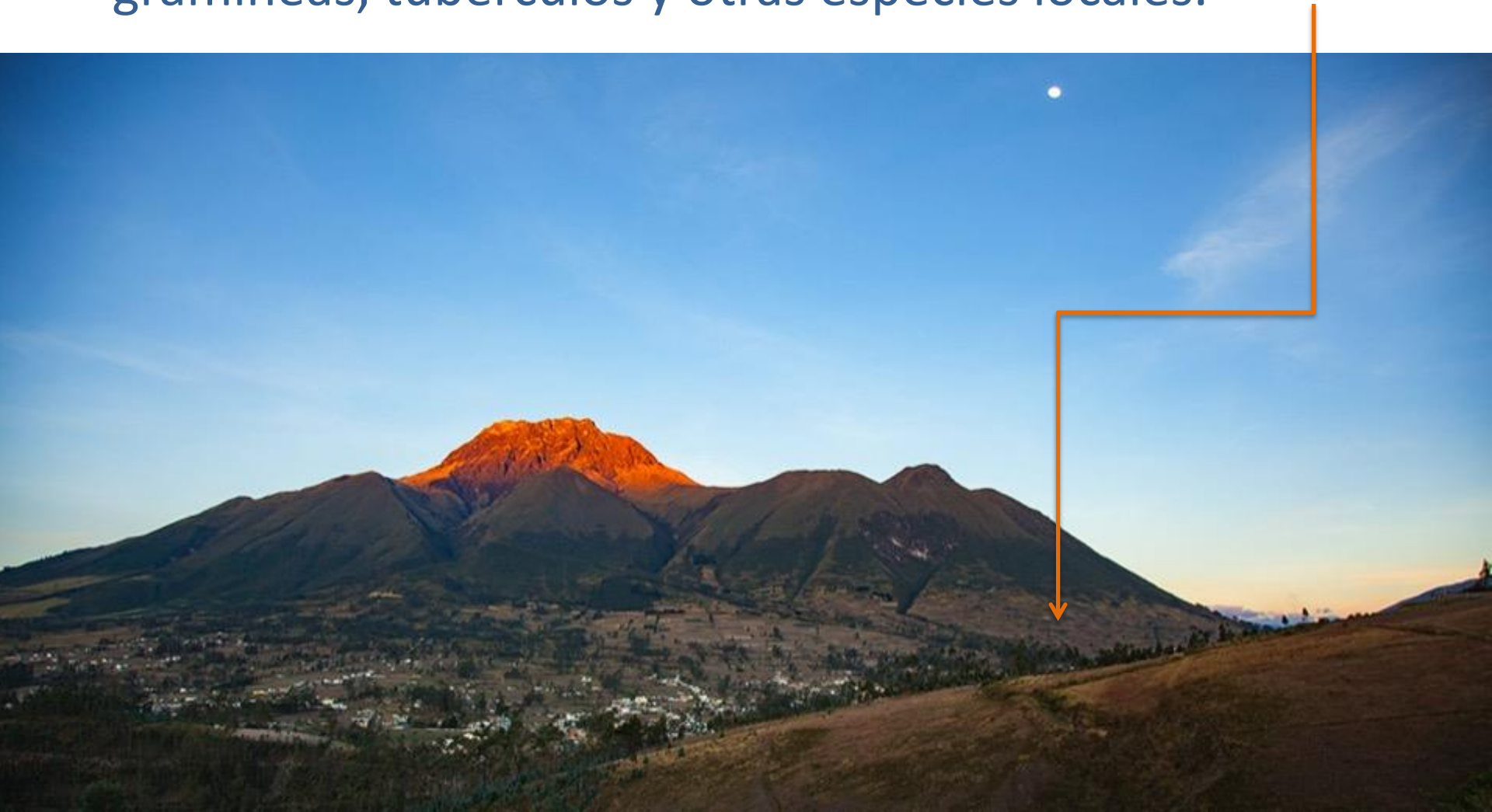
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

3. Protección de páramos, quebradas y bosques nativos como fuentes generadoras de agua.





4. Recuperación de la agrobiodiversidad tradicional con gramíneas, tubérculos y otras especies locales.

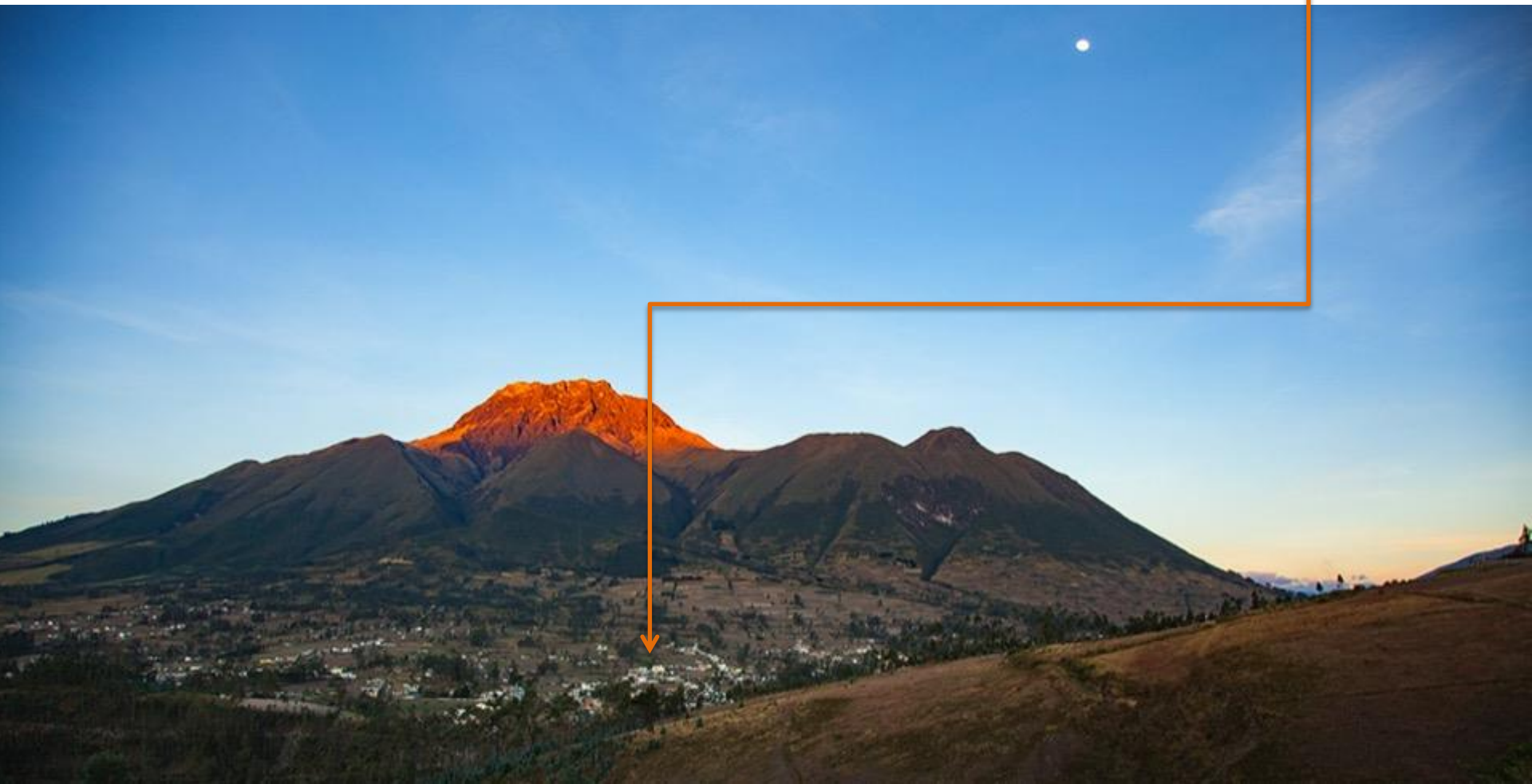


Campo de Acción: Ambiente



TAITA IMBABURA
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

5. Educación ambiental dirigido a niños, jóvenes y adultos en los dos idiomas (castellano y Kichwa).





1. Solución de conflictos relacionados a la tenencia de las tierras ubicadas dentro del área de interés para la declaratoria de área protegida.





2. Identificación, socialización y definición de los límites del área de conservación del Taita Imbabura.





3. Ubicación
consensuada y definitiva
de hitos para la
delimitación del área
protegida del Taita
Imbabura.



4. Capacitación en relaciones interculturales, de género y generacional para la adaptación al cambio climático.





5. Fortalecimiento organizacional a nivel comunitario dirigido a los cuatro pueblos: Kichwa Karanqui, Kichwa Kayampi, Kichwa Natabuela y Kichwa Otavalo.





1. Protección de sitios sagrados, históricos, ceremoniales y complejos arqueológicos de las comunidades y parroquias.





2. Recopilación,
sistematización y
socialización de la
tradición oral de los
pueblos (mitos y leyendas
ancestrales).





3. Identificación de los valores culturales y espirituales de la biodiversidad (creencias aplicadas a la vida cotidiana de las comunidades y al manejo de los recursos naturales).



4. Procesos de revitalización y fortalecimiento de las manifestaciones culturales vinculadas a prácticas etnoambientales (los cuatro raymikuna de los pueblos ancestrales).



Campo de Acción: Turismo



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

1. Inventario de atractivos turísticos, emprendimientos turísticos comunitarios y de recursos naturales y culturales para usos turísticos.



Campo de Acción: Turismo



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

2. Recopilación e investigación, sistematización y edición de una guía turística para las comunidades y parroquias.





3. Capacitación en Turismo y Geoturismo comunitario con identidad.





4. Definición de una ruta de trekking alrededor del volcán Imbabura para diversificar, dinamizar y mejorar la economía familiar, comunitaria y parroquial.



ENTREGA DE EXPEDIENTE AL MAATE



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN





ACUERDO MINISTERIAL Nro. MAATE-2021-33



Artículo 1.- Declarar como Área Protegida Autónoma Descentralizada el “Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura” con una superficie de 3.717,48 ha; ubicada en las parroquias Andrade Marín, San Francisco de Natabuela, San Roque, San Miguel de Ibarra, La Esperanza, San Antonio de Ibarra, Otavalo, Miguel Egas Cabezas (Peguche), San Juan de Ilumán y San Pablo del Lago correspondientes a los Cantones de Antonio Ante, Ibarra y Otavalo; Provincia de Imbabura.



Artículo 2.- El Área Protegida Autónoma Descentralizada Municipal Taita Imbabura incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cumplirá con los objetivos previstos en el Art. 38 del Código Orgánico del Ambiente.



EL APADMTI forma parte de las 68 áreas protegidas que conforman el SNAP: de las cuales:

- 55 son del PANE
- 7 de los GADs
- 2 comunitarias
- 4 privadas.



El Área Protegida Autónoma Descentralizada Municipal Taita Imbabura se encuentra ubicada en 10 parroquias y 27 comunidades están inmersas alrededor del área protegida.

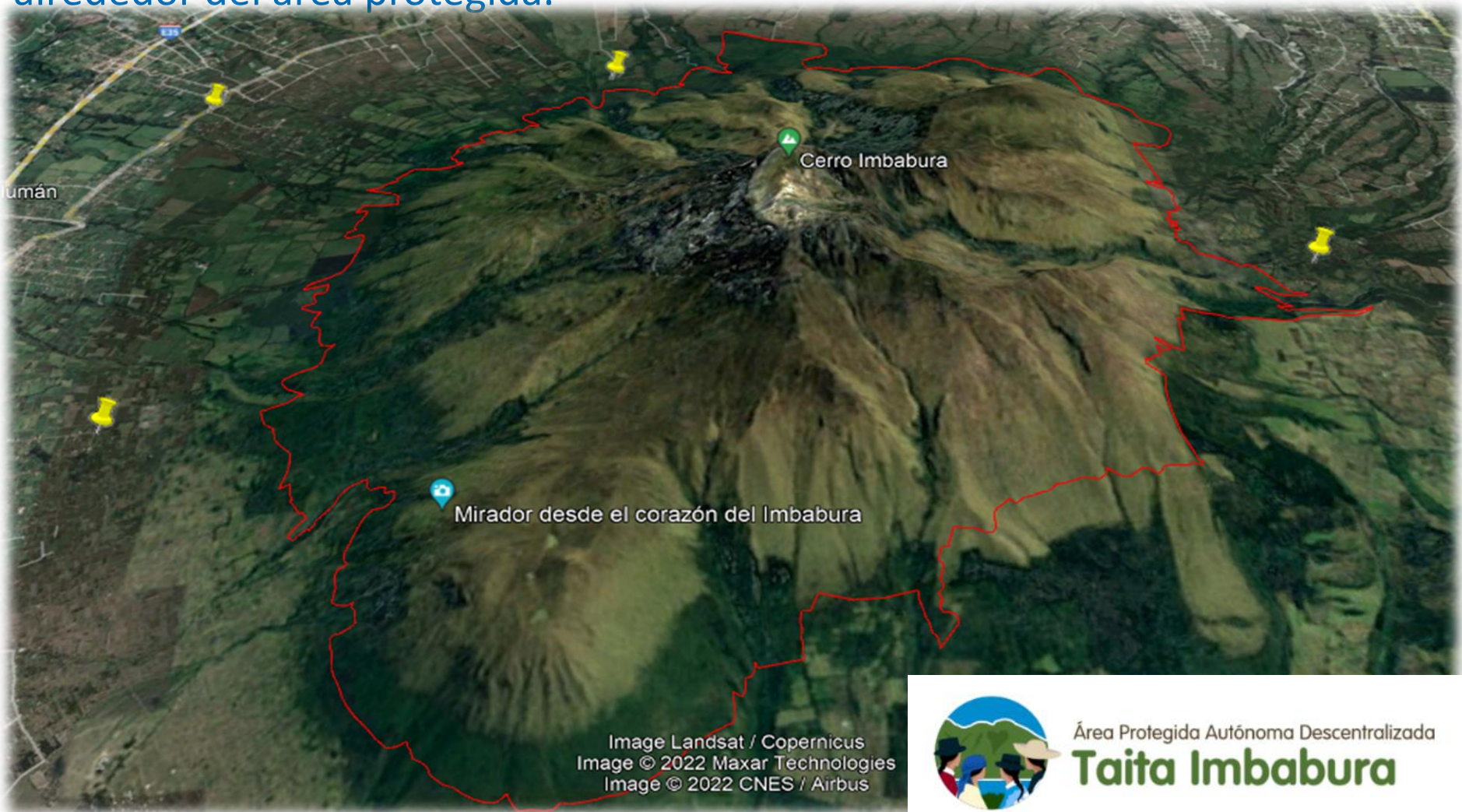


Image Landsat / Copernicus
Image © 2022 Maxar Technologies
Image © 2022 CNES / Airbus



Área Protegida Autónoma Descentralizada
Taita Imbabura

Reforestación



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Reforestación en los límites del Área Protegida Autónoma Descentralizada Municipal Taita Imbabura - APADMTI.

La reforestación se realizó con el apoyo de varias comunidades, GADs Parroquiales y Municipales con un total de 20.000 plantas de especies nativas.

Las especies que se utilizaron fueron el aliso, laurel de cera, cedro, arrayán y pumamaqui.



Parroquia San Pablo del Lago:
Ugsha, Topo, Cochaloma, Imbabura

Parroquia Miguel Egas Cabezas:
Quinchuquí, Arias Ucu

Parroquia San Juan de Ilumán:
Angelpamba, San Luis de Agualongo

Parroquia San Roque: Cerotal

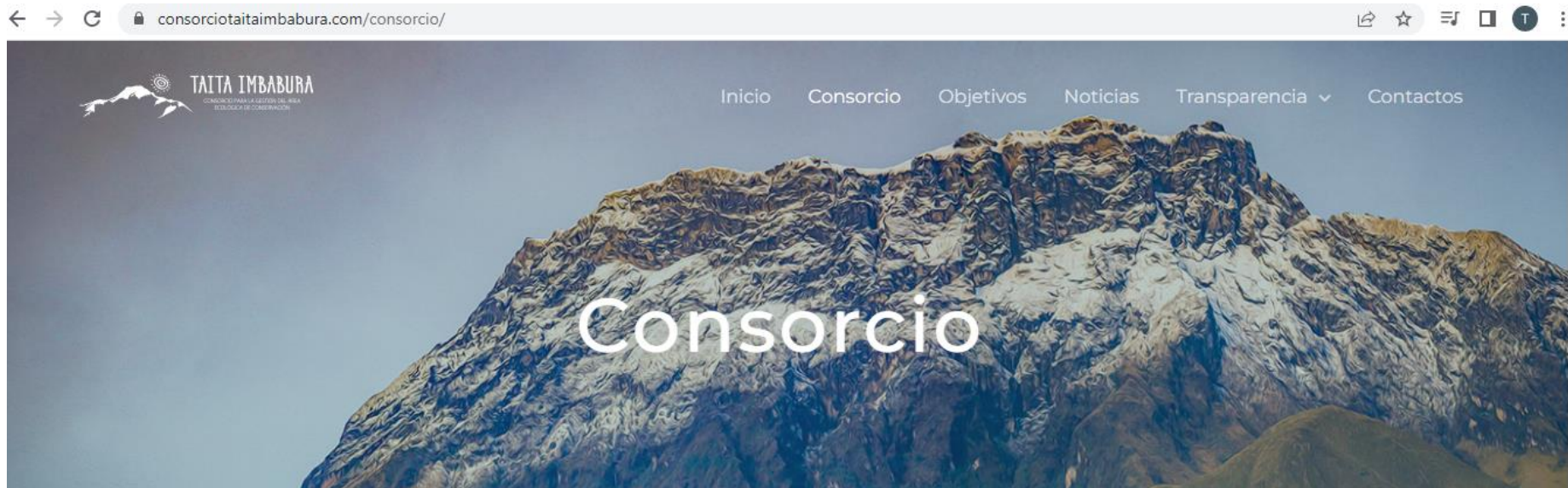
Parroquia Andrade Marín

Parroquia Caranqui: Naranjito

Parroquia La Esperanza: El Abra, San Clemente

Parroquia Angochagua: Zuleta

Se cuenta con una página Web del Consorcio Taita Imbabura; la que permitirá visualizar la gestión del Área Protegida Autónoma Descentralizada Municipal Taita Imbabura.



El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está conformado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. El Consorcio es una entidad de derecho público con personería jurídica de conformidad con lo que determina el Artículo 286 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-

Promoción institucional



TAITA IMBABURA

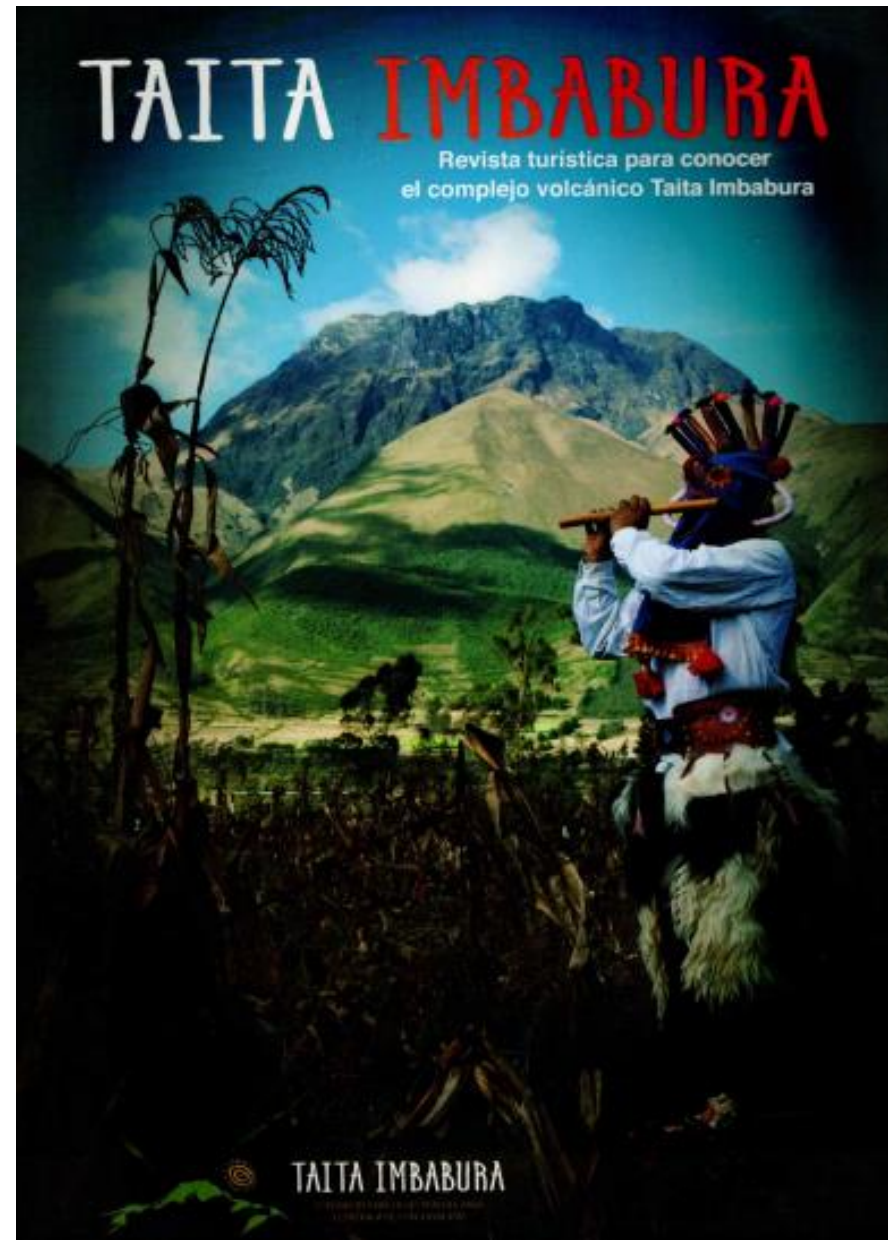
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Una revista que contiene varios temas de interés como: Detalles del Consorcio Taita Imbabura

Creación de la nueva área protegida para la provincia de Imbabura.

Las diferentes modalidades de turismo que se pueden practicar en el APADMTI tales como geoturismo, turismo rural, turismo de aventura, aviturismo entre otros.

Temas enfocados en la biodiversidad del complejo volcánico Imbabura, manejo tradicional de los recursos naturales, pueblos indígenas y sus costumbres, tradición oral, artesanías y más, todos explicados desde la visión de la etnoecología y cosmovisión tradicional de los pueblos.



Diseño de la ruta Imbabura Ñan

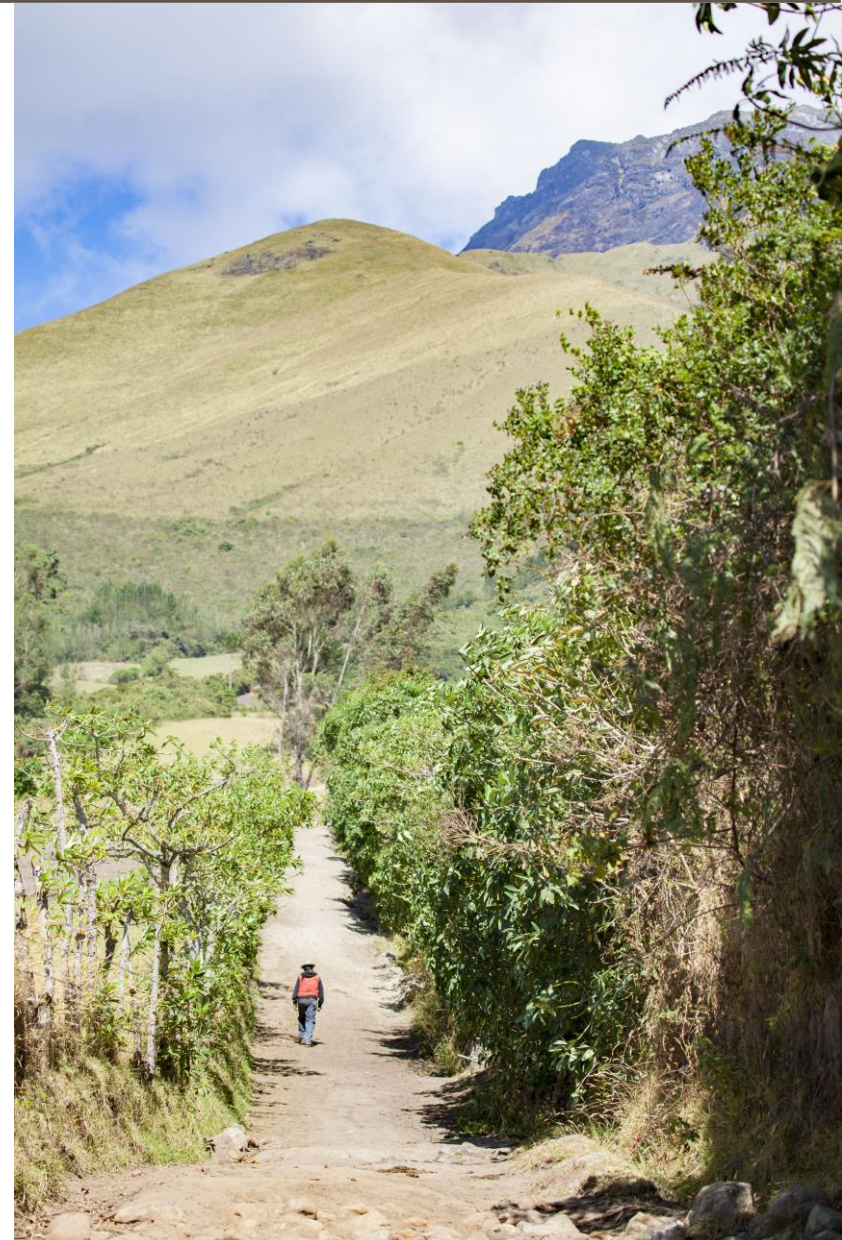


TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Una propuesta de un sendero para la práctica del Trekking, a través de varias modalidades de turismo en el que se propone recuperar la identidad del Qhapaq Ñan y fusionarlo al nombre del volcán Taita Imbabura por cuanto ambos representan la cosmovisión andina y artesonaran conocimientos invaluable para los pueblos. La suma de estos dos nombres daría lugar al “IMBABURA ÑAN, El Camino del Taita”.

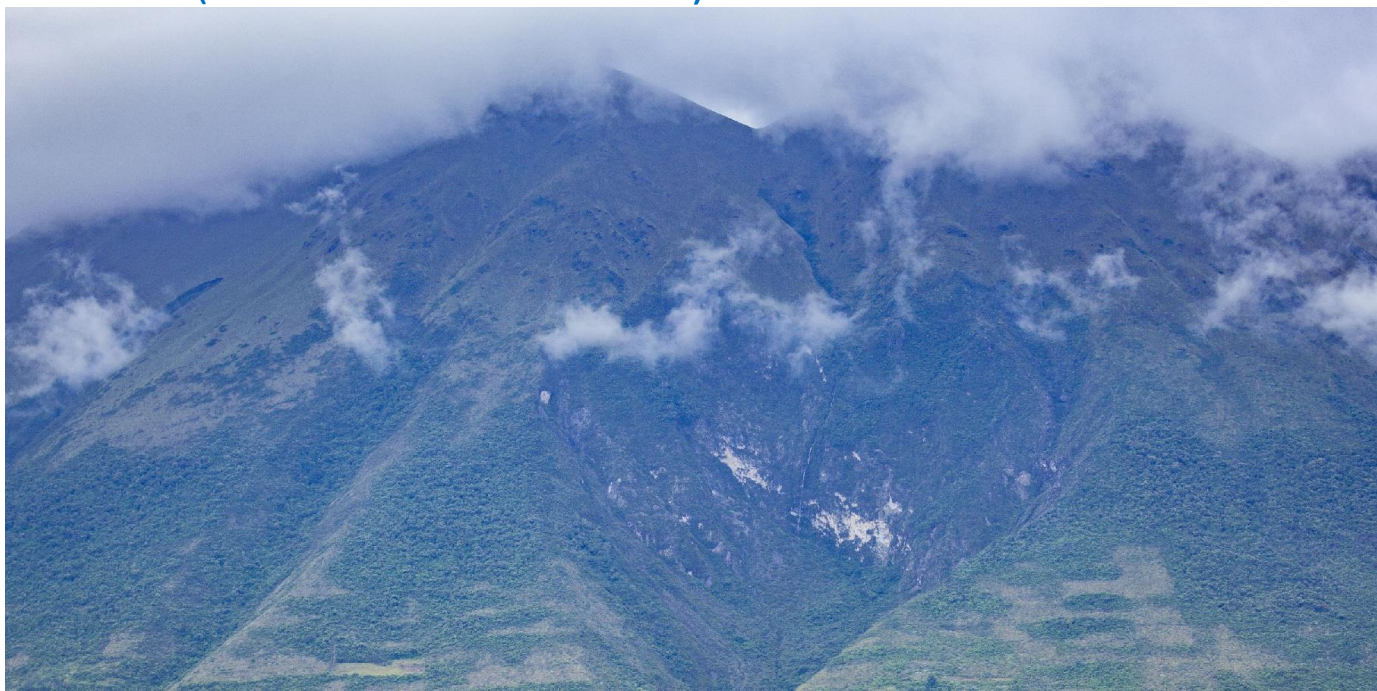
La ruta tiene una extensión aproximada de 30 Km que cruza por varias comunidades de los cuatro pueblos indígenas: Kichwa Otavalo, Kichwa Kayampi, Kichwa Karanki y Kichwa Natabuela.





Cinco atractivos turísticos identificados en el cantón Otavalo, en las parroquias San Pablo del Lago, El Jordán y Miguel Egas Cabezas, los mismos que fueron conceptualizados como parte de la revitalización cultural de los pueblos Kichwas ubicados alrededor del área protegida:

- Wuantun Rumi (sitio Natural)
- Quebrada Azayán – Corazón de Imbabura (sitio Natural)
- Kingu Cruz (manifestación cultural)
- Tupatan Cruz (manifestación cultural)
- Pucara de Atallaro (manifestación cultural)



Señalética para el APADMTI



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Se elaboraron 10 letreros informativos como parte de la señalética informativa del área protegida; acorde al Manual de Señalética del MAATE.





Ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, contiene el análisis de los ingresos y gastos con la finalidad de transparentar el uso de los recursos y proveer información oportuna y confiable, respecto a la gestión del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.

PRESUPUESTO AÑO 2021				
GAD	SALDO DICIEMBRE 2020	FECHA	INGRESOS	EGRESOS
PROVINCIAL		13-sep-21	30000.00	
IBARRA		15-sep-21	60000.00	
ANTONIO ANTE		15-ago-21	30000.00	
		04-feb-2021		
OTAVALO		18-nov-2021	60000.00	
SUBTOTAL			180000.00	124626.06
SALDO	87348.73		267348.73	142722.67

Próximos pasos a seguir



TAITA IMBABURA
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

1. Conformar un equipo de trabajo con los representantes de los GAD's parroquiales, municipales y provincial; comunidades y barrios que viven en la zona de influencia del Consorcio Taita Imbabura.
2. Seguir con los procesos de reforestación en quebradas, vertientes y zonas que las comunidades y parroquias.
3. Continuar con talleres de capacitación por parroquias en temas relacionados a ambiente, social, cultura, turismo y emprendimientos.
4. Implementación del Plan de Manejo del área protegida



Área Protegida Autónoma Descentralizada
Taita Imbabura



TAITA IMBABURA
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Gracias por su atención

consorciotaitaimbabura@gmail.com



TAITA IMBABURA
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

INFORME DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA

Período Enero-Diciembre 2021

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está conformado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. El Consorcio es una entidad de derecho público con personería jurídica de conformidad con lo que determina el Artículo 286 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD. El Consorcio se rige por la Constitución, las leyes de la República, por el convenio y por su reglamento interno.

El Consorcio se rige por los principios de unión y compromiso entre sus miembros; solidaridad y reciprocidad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, cooperación y diálogo, buscando equidad en el territorio y de género, participación ciudadana y un desarrollo sostenible.

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está publicado en edición especial del Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019, e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias con el No. de Registro CONS-059-2019-CNC.

OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del convenio está orientado a la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura con la finalidad de proteger el medio ambiente a través de la gestión ambiental en el marco de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados miembros y en beneficio del territorio mancomunado.

OBJETIVOS DEL CONSORCIO

El Consorcio tiene por Objetivos:

1. Promover la gestión integral y participativa del “Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura” de manera mancomunada en los territorios de los cantones de Otavalo, Ibarra y Antonio Ante, ubicados en la provincia de

Imbabura, con miras a la conservación, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

2. Garantizar la conservación del recurso hídrico en cantidad y calidad con la finalidad de asegurar el uso y aprovechamiento del agua para la población, manteniendo una relación de coordinación con la autoridad única del agua.
3. Gestionar la cooperación interna y externa a través de la elaboración e implementación del Plan de Manejo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.
4. Implementar mecanismos de coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua respecto a la gestión integral del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; y contribuir a través del Subsistema de Gobiernos Autónomos a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
5. Velar porque se armonicen los objetivos de conservación y uso de suelo del Taita Imbabura para el desarrollo sustentable local y provincial.

INFORME DE ACTIVIDADES 2021 Y METAS ALCANZADAS

Durante el año 2021, el Consorcio Taita Imbabura realizó varios trabajos acorde al POA, mismos que resumimos en el siguiente cuadro.

Nombre del proyecto	Objetivo	Presupuesto asignado POA 2021	Logros alcanzados al 31 de diciembre 2021
Proyectos turísticos para impulsar el emprendimiento comunitario como estrategia para la valoración económica de los recursos naturales y culturales, y su aprovechamiento sostenible.	1.1.- Impulsar el emprendimiento turístico comunitario a través del uso sostenible de los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Taita Imbabura.	1.075,20	Tres parroquias rurales (Natabuela, Miguel Egas Cabezas y San Pablo del Lago) ya recibieron los 3 talleres de geoturismo. Las parroquias de La Esperanza y Angochagua recibieron 1 solo taller; hay que completar 2 talleres con c/u. Faltan 3 parroquias rurales (Ilumán, San Roque y San Antonio de Ibarra) La razón principal del no cumplimiento de todas las capacitaciones se debe a que los GADs parroquiales no lograron concretar fechas y/o participantes a los talleres.
	1.2.- Señalizar los sitios de interés turístico del complejo volcánico Taita Imbabura para brindar información actualizada sobre sus recursos naturales y culturales.	4.480,00	Este proyecto se cambió por la elaboración de 10 rótulos de 2,4m x 1,5m según el Manual de Señalética del MAATE. La razón es que el Plan de Manejo aprobado en septiembre de 2021 sugiere elaborar primero el Plan de Manejo de Visitantes antes

			de cualquier trabajo en el tema turístico dentro del APADTI. La consultoría se realizará en el 2022. • Los 10 rótulos están listos para su ubicación en el APADTI en coordinación con los GADs parroquiales. • El costo total asciende a 7.056 USD por lo cual fue necesario emitir una resolución para poder proceder.
	1.3.- Identificar los senderos de acceso hacia el complejo lacustre de la laguna de Cubilche y sus alrededores.	403,20	• Se ha avanzado con la propuesta de diseño del sendero en un 70%. El restante 30% no se logró definir debido a las lluvias que cayeron sobre la comunidad de Ugsha hasta inicios de diciembre 2021.
	1.4.- Elaborar el inventario de atractivos turísticos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura.	985,60	• El inventario de atractivos turísticos del complejo volcánico Taita Imbabura está listo en un 100% y no se utilizó fondos del CTI para su cumplimiento. Está elaborado acorde a la metodología del Ministerio de Turismo del Ecuador.
	1.5.- Elaborar una guía turística sobre los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura desde la visión de la etnoecología.	11.200,00	• La revista turística se ha elaborado en un 100% (1.000 ejemplares). Estas revistas tienen que ser entregadas a cada una de las parroquias para que a su vez las entreguen a los emprendedores turísticos luego de participar en los talleres de capacitación. • El costo total se redujo a 3.248 USD debido a que las fotografías fueron un aporte del Administrador Técnico. La sistematización y edición final del texto también fue responsabilidad del Administrador Técnico.
	1.6.- Diseñar una ruta de trekking alrededor del complejo volcánico Imbabura para uso y aprovechamiento turístico.	1.478,40	• La propuesta está en un 90% y solo falta completar con la propuesta financiera. No se utilizaron fondos del CTI para realizar el trabajo. • Este documento servirá de guía para la consultoría que diseñará la ruta en el 2022.

	1.7.- Elaborar un archivo fotográfico de calidad sobre diversos temas relacionados al complejo volcánico Imbabura (Paisajes, cultura, biodiversidad entre otros temas)	896,00	• Todo el archivo de las 100 fotografías está editada en formato JPEG. Se mantiene su original en formato RAW para próximas ediciones. • El Administrador Técnico aportó con su archivo personal y el equipo fotográfico profesional. No se utilizaron fondos del CTI. • Las fotografías que se utilizaron para la elaboración de la revista no forman parte de este archivo, son fotografías adicionales.
2.- Proyectos ambientales como estrategia para la adaptación al cambio climático.	2.1.- Proteger los ecosistemas de páramo para garantizar la calidad y cantidad de agua para consumo humano.	2.240,00	• No se ha avanzado con este proyecto debido a que la época invernal se alargó hasta inicios de diciembre, además de las restricciones y cuidados que se deben tener debido a la pandemia. • Las barreras rompe fuegos pueden ser implementadas en el 2022 acorde al Plan de Manejo aprobado por el MAATE y el POA 2022 del CTI.
	2.2.- Reforestar la franja de bosque nativo para proteger y garantizar la variedad y variabilidad de la biodiversidad representativa de los ecosistemas de montaña.	6.000,00	• El proyecto de reforestación se completó en un 100% con la siembra de un total de 20.000 plantas nativas (aliso, arrayán, cedro de montaña, laurel de cera y pumamaqui). El costo total asciende a los 5.000 USD por las 20.000 plantas. La movilización de las plantas fue cubierta por los GADs municipales y el Administrador Técnico del CTI a través de autogestión.
	2.3.- Proteger las vertientes naturales de los efectos adversos ocasionados por las actividades antrópicas.	8.400,00	• Se han reforestado las 5 vertientes del cantón Otavalo (San Luis de Agualongo, Arias Ucu y Ugsha) . Aún faltan por reforestar las vertientes en los cantones de Ibarra y Antonio Ante, 5 c/u. No se utilizaron fondos del CTI puesto que las plantas y la movilización se lograron conseguir por autogestión.
	2.4.- Delimitar el área de conservación Taita Imbabura mediante la colocación de hitos.	9.408,00	• Este proyecto no se logró ejecutar debido a que el Plan de Manejo fue aprobado en septiembre de 2021 por el MAATE. Por esta razón este

			proyecto entró en el POA 2022.
	2.5.- Recuperar la agrobiodiversidad local para la dinamización de los paisajes culturales y garantizar la soberanía alimentaria.	5.600,00	Hasta la fecha no se ha avanzado con este proyecto debido a que hasta mayo 2021 habían restricciones por el tema de la pandemia, además de la constante temporada de lluvias que permanecieron hasta inicios de diciembre. Además este tema consta en el Plan de Manejo aprobado en septiembre por el MAATE por lo cual entra a formar parte del POA 2022.
	2.6- Desarrollar talleres de educación ambiental intercultural para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales del volcán Imbabura.	2.867,20	Se ha dictado talleres en las parroquias de Natabuela, Miguel Egas Cabezas y San Pablo del Lago. No se lograron concretar los talleres en las demás parroquias por cuanto los GADs parroquiales no lograron reunir un grupo mínimo de interesados en la capacitación.
	2.7.- Vigilar y garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura.	33.960,70	El expediente completo según Acuerdo 083 fue entregado en abril al Ministerio del Ambiente. El Plan de Manejo y los demás productos resultado de la consultoría y que forman parte del expediente fueron aprobados en septiembre de 2021. Por ello este proyecto se cumplió en un 100%.
	2.8.- Movilizar los recursos humanos y los insumos necesarios para cumplir con el trabajo planificado para la conservación de los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura.	30.000,00	- El vehículo 4x4 no se ha comprado debido a que los recursos son limitados y se han puesto prioridades en la ejecución del POA 2021. - Con la ayuda del Presidente del Consorcio, se ha gestionado la donación de un vehículo por parte del MAATE Imbabura.
	2.9.- Equipar con insumos básicos al CTI para el cumplimiento de los trabajos planteados para el 2021	13.440,00	No se ha adquirido los equipos debido a que los tres guardaparques no se han contratado aún debido a que el Plan de Manejo fue aprobado en septiembre de 2021 por el MAATE. La contratación de un técnico

			ambiental y los tres guardaparques se lo realizará acorde al POA 2022.
	2.10.- Gestionar proyectos ambientales ante instituciones nacionales y/o internacionales.	448,00	- No se gestionó ningún proyecto debido a que el Plan de Manejo recién fue aprobado en septiembre 2021 por el MAATE. - La gestión de recursos se lo debe realizar en el año 2022 cuando se contrate al nuevo técnico.

APORTES 2021 DE LOS GADs MIEMBROS DEL CTI

El Administrador Técnico solicitó a los GADs miembros del Consorcio Taita Imbabura mediante oficios suscritos con fecha 09 de junio 2021 que deben cumplir con las transferencias 2021 según lo acordado en Asamblea del 30 de noviembre 2020 y ratificado el 07 de diciembre 2020.

- El GAD Municipal de Antonio Ante realizó su transferencia el 19 de agosto de 2021
- El GAD Provincial de Imbabura realizó su transferencia el 13 de septiembre de 2021
- El GAD Municipal de Ibarra realizó su transferencia el 15 de septiembre de 2021
- El GAD Municipal de Otavalo realizó la transferencia el 18 de noviembre de 2021

RESUMEN DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2021

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, en cumplimiento del POA 2021 presenta el resumen de proyectos ejecutados con los respectivos resultados hasta el 31 de diciembre 2021.

1.) Consultoría CCD-CTI-001-2020

El expediente según Acuerdo Ministerial 083 solicitado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE para la declaratoria del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador-SNAP, ha sido completado y entregado con fecha 23 de febrero de 2021. Luego de las respectivas revisiones por parte del equipo técnico asesor del CTI y las correcciones por parte de la empresa consultora ECOLEX, el expediente fue entregado al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE con fecha 14 de abril de 2021 con lo cual inicia el trámite respectivo para su declaratoria. Con fecha 01 de septiembre de 2021, el MAATE mediante Acuerdo Ministerial No. MAATE-2021-33 declara al Área Ecológica de Conservación Municipal Taita Imbabura como el área protegida No. 63 con el nombre "Área Protegida Autónoma Descentralizada Taita Imbabura-APADTI" con un total de 3.717,48 hectáreas.

Costo total de la consultoría: 43.276,80 incluido IVA

1.1. Seguimiento para la aprobación definitiva del expediente.

Luego de la entrega del expediente al MAATE el 14 abril del 2021, el Ing. José Luis Freire, representante de la empresa consultora ECOLEX, y el Administrador Técnico del CTI dieron seguimiento para que el expediente fuera aprobado lo más pronto posible. El MAATE solicitó completar la documentación así como realizar algunas correcciones las mismas que fueron solventadas oportunamente. Es así que, luego de cuatro meses y medio de gestión, el expediente fue aprobado y dio lugar a la declaratoria oficial de área protegida del SNAP al área de conservación Taita Imbabura el 01 de septiembre 2021.

1.2. Evento simbólico para la entrega del Acuerdo Ministerial MAATE-2021-33

El Consorcio Taita Imbabura con el apoyo de los técnicos asesores, la Secretaria Ejecutiva del CCLEA y el apoyo de las máximas autoridades de los GADs miembros organizaron el evento para la entrega simbólica del Acuerdo Ministerial MAATE-2021-33, el cual se desarrolló el martes 07 de septiembre en el Auditorio del Centro Cultural Fábrica Imbabura. En el evento se contó con el apoyo de la Gobernación de Imbabura y la Policía Nacional, el Ministerio de Turismo, el grupo de danza Inti Ñan, y el apoyo de varios estudiantes universitarios en el equipo de protocolo. Luego del evento, las redes sociales de los GADs miembros del CTI, y los medios de comunicación provincial y nacional difundieron la noticia de la creación del área protegida No. 63, el Área Protegida Autónoma Descentralizada Taita Imbabura.

2.) Reforestación dentro de los límites del Área Protegida Autónoma Descentralizada Taita Imbabura-APADTI.

El proceso de reforestación dentro de los límites del APADTI empezó en febrero 2021 con el trámite respectivo para firmar el contrato con un vivero de plantas nativas. En marzo 2021 empezamos el proyecto de reforestación para lo cual contamos con el apoyo de varias comunidades, Juntas Parroquiales y GADs Municipales. Las especies que se aprovecharon fueron el aliso, laurel de cera, cedro de montaña, arrayán y pumamaqui. Hasta junio 2021 se plantaron 20.000 arbolitos nativos.

Las comunidades beneficiadas son:

Parroquia San Pablo del Lago: Ugsha, Topo, Cochaloma, Imbabura
Parroquia Miguel Egas Cabezas: Quinchuquí, Arias Ucu
Parroquia San Juan de Ilumán: Angelpamba, San Luis de Agualongo
Parroquia San Roque: Cerotal
Parroquia Andrade Marín
Parroquia Caranqui: Naranjito
Parroquia La Esperanza: El Abra, San Clemente
Parroquia Angochagua: Zuleta

Costo total del proyecto: 5.000 USD

3.) Página web del Consorcio Taita Imbabura

El contratista PRODSIS realizó el diseño de la página web del Consorcio Taita Imbabura (www.consorciotaitaimbabura.com) dentro del plazo establecido. Contiene fotografías y cuatro videos, uno por cada GAD miembro del CTI. La contratación de esta página tendrá que ser renovada en el 2022 para poder continuar con la difusión de los trabajos que se realizan desde el Consorcio.

Costo total: 1.153 USD incluido IVA

4.) Materiales de promoción institucional

El Consorcio Taita Imbabura contrató los servicios de una empresa publicitaria para el diseño y la elaboración de varios materiales de promoción institucional como parte del proceso de socialización con la comunidad. Estos materiales fueron entregados en el evento de declaratoria del área ecológica de conservación Taita Imbabura en una área protegida del SNAP el 07 de septiembre de 2021 en las instalaciones del Centro Cultural Fábrica Imbabura. Los productos entregados por el proveedor son: 1 roll up, 500 carpetas diseñadas, 500 esferos y 50 tazas sublimadas.

Costo total: 1.022 USD incluido IVA

5.) Revista de promoción turística

La revista contiene varios temas de interés como detalles del Consorcio Taita Imbabura, la creación de la nueva área protegida para la provincia de Imbabura, las diferentes modalidades de turismo que se pueden practicar en el APADTI tales como geoturismo, turismo rural, turismo de aventura, aviturismo entre otros. También contiene temas enfocados en la biodiversidad del complejo volcánico Imbabura, manejo tradicional de los recursos naturales, pueblos indígenas y sus costumbres, tradición oral, artesanías y más, todos explicados desde la visión de la etnoecología y cosmovisión tradicional de los pueblos..

Se imprimieron 1.000 ejemplares que serán entregados en coordinación con las Juntas Parroquiales a aquellas personas que incursionen en el mundo del turismo luego de participar en los talleres de capacitación dictadas por el Consorcio.

Costo total: 3.248 USD incluido IVA

6.) Diseño de la ruta Imbabura Ñan

Este documento se inició a desarrollar el año 2020 y este 2021 se afinó varios detalles. Consiste en una propuesta de una circuito para hiking o senderismo alrededor del complejo volcánico Taita Imbabura. Tiene una extensión aproximada de 30 Km que cruza por varias comunidades de los cuatro pueblos indígenas: Kichwa Otavalo, Kichwa Kayampi, Kichwa Karanki y Kichwa Natabuela. Gracias a que el volcán Imbabura está

en medio del Geoparque Imbabura, la propuesta pretende señalar que el complejo volcánico sea el centro o punto de partida hacia otros geositos y lugares de interés turístico a nivel de toda la provincia. El documento fue realizado sin utilizar recursos económicos del CTI.

7.) Definición de rutas para hiking en el cerro Cubilche

Es un documento que presenta una propuesta de senderos para hiking desde la comunidad de Ugsha, Parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, hacia la cima del cerro Cubilche, específicamente hacia el complejo lacustre Cubilche donde se hallan cuatro lagunas con sus nombres propios: Mamakucha, Wawakucha y Tinkikucha (dos lagunas cercanas una de otra). El trabajo se lo ha desarrollado con el apoyo del GAD Municipal de Otavalo y la comunidad de Ugsha. Hasta el momento no se ha utilizado fondos del CTI debido al apoyo del GAD Municipal de Otavalo con movilización, técnicos y equipos como drones para fotos aéreas y videos. A la par se ha propuesto otros dos senderos al interior de la comunidad para recorridos hacia los remanentes de bosques nativos a fin de practicar el aviturismo y turismo rural.

8.) Inventario de atractivos turísticos

El inventario de atractivos turísticos está listo en un 100% conforme al modelo de inventario del Ministerio de Turismo del Ecuador-MINTUR. Este inventario servirá para impulsar trabajos acorde al Plan de Manejo en el año 2022.

No se utilizaron recursos económicos del CTI para cumplir con este trabajo.

9.) Señalética para el APADTI

El proyecto 1.2.- “Señalizar los sitios de interés turístico del complejo volcánico Taita Imbabura para brindar información actualizada sobre sus recursos naturales y culturales” se cambió por la elaboración de 10 rótulos de 2,4m x 1,5m hechos en madera tratada y acorde al Manual de Señalética del MAATE. Este cambio se realizó debido a que la declaratoria del APADTI se concretó el 01 de septiembre de 2021 y la recomendación del Presidente del Consorcio y del equipo técnico asesor fue que se debía promocionar la existencia de esta nueva área en la provincia de Imbabura. Además el Plan de Manejo se hizo oficial con la declaratoria del APADTI por parte del MAATE en septiembre de 2021. La recomendación del equipo consultor fue que aún no se haga ningún trabajo relacionado al tema turístico hasta que el Plan de Manejo de Visitantes esté listo en el 2022.

Los 10 rótulos están listos y los mismos deben ser ubicados en el territorio en coordinación con los GADs parroquiales quienes deben garantizar su cuidado y preservación en condiciones óptimas.

Costo total: 7.056 USD incluido IVA

9.) Archivo fotográfico

El Administrador Técnico tiene un equipo fotográfico profesional personal con el cual ha realizado un archivo de imágenes digitales de alta resolución. Debido al mal tiempo en todo el primer semestre, en su mayoría se ha utilizado imágenes de archivo que fueron aportados al trabajo del CTI. Por esta razón no se ha hecho uso de los recursos económicos del CTI para cumplir con este proyecto.

10.) Documentos Administrativos

La Secretaria-Contadora elaboró varios documentos como es el Código de Ética del CTI, Manual de Procesos que posterior a la recepción del Plan de Manejo se presentarían para su aprobación e implementación en el 2022. También se elaboró el reglamento de caja chica pero se analizó el no presentarlo en el 2021 mientras no se tenga el Plan de Manejo razón por la cual varios gastos durante este año fueron aportes del equipo del CTI. Una vez que el Plan de Manejo ya es un documento oficial, estos documentos serán presentados ante la Asamblea en el año 2022 para su respectiva implementación.



César H. Cotacachi V., MSc
ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CTI

consorciotaitaimbabura@gmail.com
ethnostek@yahoo.com
099.907.4114



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

1.- BASE LEGAL

El 20 de diciembre de 2018 se firma el Convenio de creación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura con la participación de las autoridades municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra; y la Prefectura de Imbabura correspondiente al período administrativo 2014-2019.

La constitución del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura es publicado en Edición Especial del Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019 e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias con el No. de Registro CONS-059-2019-CNC con fecha 24 de abril de 2019.

Se realiza el registro en el Servicio de Rentas Internas del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura con fecha 01 de agosto 2019 con No. de RUC 1060042420001.

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, considerando que: según El Consejo Nacional de Competencias.

El Artículo 26.- Rendición de cuentas. - Las mancomunidades o consorcios de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 297 segundo inciso deben someterse a las normas, principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público, en el marco de lo dispuesto en la normativa legal correspondiente.

Según el Artículo 127 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Los principales objetivos de la liquidación del presupuesto son:

1.- Concluir el ciclo presupuestario del ejercicio económico. 2.- Informar sobre los resultados de los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos. 3.- Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento. 4.- Determinar el cumplimiento de metas y objetivos previstos en la planificación anual institucional.

A continuación, se presenta el siguiente Informe de Ejecución Presupuestaria del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2021 que contiene el análisis de los ingresos y gastos con la finalidad de transparentar el uso de los recursos y proveer información oportuna y confiable.

1.- BASE LEGAL

El Artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina la clausura y liquidación del presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario.

Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos".

El Artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone, "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Artículo 263 del COOTAD, Plazo de clausura. - "El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año".

Artículo 265 del COOTAD, Plazo de liquidación. - "La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, ...".

Normas Técnicas de Presupuesto 2.6.2.7 LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS SECCIONALES. - Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo con su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.

2.- ANTECEDENTES

El monto inicial del Presupuesto del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación 2021, fue aprobado en primera el lunes 30 de noviembre del 2020 y en segunda el lunes 07 de diciembre de 2020 con un valor de USD 267.952,59.



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

DETALLE	VALOR	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO 2021	267.952,59	07 DE Diciembre /2020

El valor del presupuesto inicial disminuyó a USD 267.348,73 por motivo de que luego del cierre del Ejercicio Fiscal 2020 se ha obtenido el saldo real de caja bancos de USD 87.348,73 el mismo que permite evidenciar el valor real como presupuesto 2021.

La liquidación presupuestaria incluye información consolidada al 31 de diciembre del 2021, obtenida de los reportes del Sistema Contable Financiero CONTROLGUB. Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del recaudado frente al devengado en el caso de los ingresos; y la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del presupuesto comprometido frente al codificado en el caso del gasto.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto aprobado, también incluye los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos realizados con corte al mes de diciembre. El presupuesto devengado constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente si este pago se realizó o no. El devengado es una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios.

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

De conformidad a los anexos de la ejecución presupuestaria se determina que el presupuesto de ingresos para éste año 2021 es de USD 267.348,73 se devengó y recaudó en USD 267.348,73 equivalente al 100%.



**TAITA IMBABURA**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

3.1 INGRESOS DE CAPITAL

Según la Cláusula Décima Primera del Convenio FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Entre las fuentes que proveerán fondos para el Consorcio, sobresalen las siguientes: 1. Una vez suscrito el presente convenio, y legalmente constituido el Consorcio, para el año 2018; el aporte inicial para la gestión del área fue de 30.000,00 USD (treinta mil dólares americanos) por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; los mismos que fueron transferidos en su totalidad, el 50% en 2019 y el otro 50% en 2020, en lo que se refiere a Presupuesto 2019 se realizó una resolución de Asamblea General Extraordinaria del jueves 28 de Noviembre del 2019 donde se resolvió que no existiría aporte por ese año por motivo que fue un año administrativo; específicamente de legalización institucional. Con lo que respecta al Presupuesto 2020 se ha realizado el aporte del 75% ya que según constaba a inicios de éste año aun constaban 60.000,00 USD pendientes de cobrar, pero ya realizó la transferencia el GAD Municipal de Otavalo en el mes de Febrero y la transferencia del GAD Municipal de Ibarra en el mes de Septiembre 2021 del presente. Finalmente con lo que corresponde al Presupuesto de este año 2021 que corresponde a 120.000,00 USD ya se han realizado en su totalidad dichas transferencias.

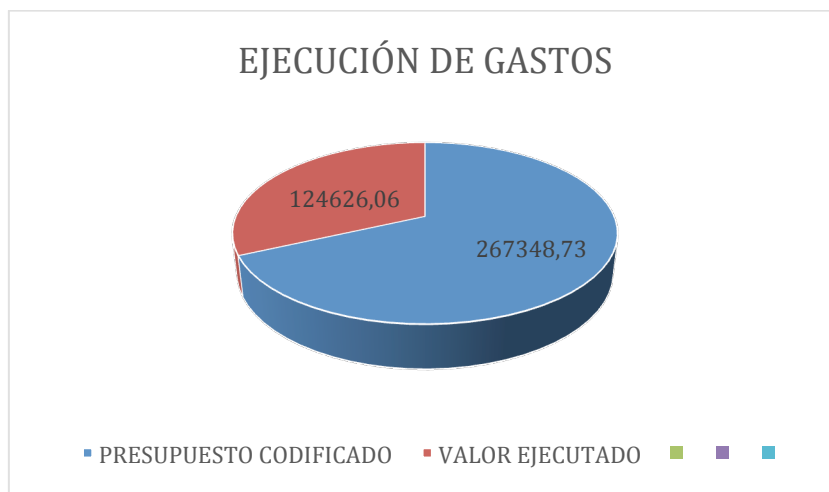
GAD	VALOR	FECHA DE TRANSFERENCIA
GAD ANTONIO ANTE	30000,00	19/08/2021
GAD PREFECTURA DE IMBABURA	30000,00	13/09/2021
GAD MUNICIPIO DE IBARRA	30000,00	15/09/2021
GAD OTAVALO	30000,00	18/11/2021

Por el retraso que ha existido al realizar las transferencias, se está analizando la posibilidad de que se realicen a través de débito bancario, por lo pronto se ha solicitado los requisitos al Banco Central y aún no se ha tenido respuesta. Al ya contar con éstos documentos, se presentará a la Asamblea dicha propuesta.

En la reunión de Asamblea del 03 de Diciembre del 2021 se resolvió con respecto al presupuesto 2022 se mantenga el mismo valor de 30.000,00 y ya considerarle en la reforma del presupuesto 2023 el incremento a 50.000,00.

4.- PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	TOTAL	% SIN EJECUTAR
GASTOS DE INVERSION	191062.77	122237.73	63.98%	68825.04	36.02%
GASTOS DE CAPITAL	75091.55	1193.92	1.59%	73897.63	98.41%
PASIVO CIRCULANTE	1194.41	1194.41	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL	267348.73	124626.06	46.62%	142722.67	53.38%



Con respecto al presupuesto de Gastos existe una ejecución de USD 124.626,06 que corresponde el 46.62% existiendo un valor pendiente de ejecución de USD 142.722,67.

Cabe recalcar que el no contar con los recursos de los GADs integrantes del CTI de manera oportuna ha hecho que de alguna manera retrase la ejecución de las actividades planificadas. Del presupuesto del 2018 que son USD 120.000,00 solo el 50% se recaudó en 2019 que corresponde a las transferencias realizadas por la Prefectura de Imbabura y el GAD Municipal de Antonio Ante y el otro 50% en 2020 por parte del GAD Municipal de Otavalo y el GAD Municipal de Ibarra. A pesar de las restricciones que existían por parte del Ministerio de Finanzas por motivo del estado de excepción debido a la pandemia, se analiza la importancia de impulsar la realización de las consultorías que son fundamentales para la ejecución de las actividades programáticas del CTI. Para junio del presente año es cuando ya se contó con los recursos suficientes por lo que se prioriza la ejecución del gasto y tanto entre el Equipo del CTI y los técnicos asesores de los GADs se decidió realizar el proceso de contratación para la elaboración del expediente que exige el MAATE según Acuerdo Ministerial 083. De inicio se pensaba realizar dicho proceso en tres productos, pero cuando ya se estaba por iniciar el proceso y se tenía definido el TDR se consideró oportuno realizar un solo proceso por los ocho productos que forman el expediente; lo que tomó más tiempo la definición del TDR final. Inmediatamente se procedió a realizar tanto la invitación, selección y la contratación del Equipo Consultor a través del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) Se firmó el contrato CCD-CTI-001-2020 con ECOLEX el 21 de Septiembre del 2020, y en Septiembre 2021 se obtuvo la Declaratoria de Área Protegida por parte del MAATE por lo que el Plan de Manejo se empezará a implementar en el año 2022.

4.1.- GASTOS DE INVERSION



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

DETALLE DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUCION	SALDO
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	79910.78	61277.48	18633.30
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	108851.99	60918.80	47933.19
77 OTROS GASTOS DE INVERSION	2300.00	41.45	2258.55
84 BIENES DE LARGA DURACION	75091.55	1193.92	73897.63
PASIVO CIRCULANTE	1194.41	1194.41	0.00
TOTAL	267348.73	124626.06	142722.67

71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION

Del total presupuestado para gastos en el personal se ha ejecutado USD 61.277,48 que corresponde a remuneraciones, en base a la Cláusula de la Estructura del Consorcio con el pago de las dos posiciones como es la de Administrador Técnico y la Secretaria-Contadora considerando de ésta manera el pago de Afiliación al IESS y los respectivos beneficios sociales.

Con respecto al personal se consideró la contratación de 3 guardaparques pero no se realizó dichas contrataciones mientras se contaba con el Plan de Manejo que proporcionaría la empresa Consultora ECOLEX. Actualmente que ya se lo mantiene se priorizará dichas contrataciones dependiendo del análisis y la disponibilidad de recursos en éste año.

73 BIENES Y SEVICIOS PARA INVERSION

En este rubro que está considerado 108.851,99 entre las principales contrataciones está la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL TAITA IMBABURA AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS CCD-CTI-001-2020; por un valor de USD 43.276,80. Con fecha 23 de septiembre del 2020 se realizó la transferencia del anticipo del 40% USD 15.456,00 a la firma del contrato; posterior a la recepción de la respectiva Garantía del Buen Uso del Anticipo, se recepitó los productos dentro del plazo contractual; en mayo 2021 se firmó el Acta Entrega Recepción definitiva y se concluyó con el pago. Finalmente se entregó el expediente al Ministerio de Ambiente por lo que se logró la Declaratoria de Área Protegida.

Además se vio la necesidad de imprimir materiales por un valor aproximado de \$2.338,00 que permitan posicionar la institucionalidad del Consorcio Taita Imbabura y sirvan como promoción y publicidad del mismo. Dentro de los cuales está un roll up, baking, carpetas, esferos y jarros con el logo y paisajes emblemáticos del área ecológica de conservación Taita Imbabura.



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

Otro gasto dentro de los bienes y servicios para inversión; en el mes de Febrero 2021 se firmó el Contrato por la adquisición de 20.000 plantas nativas por un valor de \$5.000,00; las mismas que en base a un cronograma se realizó entregas con apoyo de las comunidades, Juntas Parroquiales y los tres municipios miembros del CTI.

También se realizó la impresión de 1.000 revistas turísticas por un valor de USD 3.248,00 al igual que la elaboración de Letreros Informativos por un valor de USD 7.056,00. Este último actualmente consta como una cuenta por pagar por motivo que hubo necesidad de suspender el plazo del contrato y retomarlo en este año 2022 ya que tomó más tiempo que el planificado la definición del Logotipo del cual se pidió apoyo al MAATE como ente regulador. Los letreros están listos y en los próximos días serán instalados alrededor del Volcán Taita Imbabura y se procederá al pago.

77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN

Se ejecutó el valor de USD 41.45 gastos de comisiones bancarias por el mantenimiento de la cuenta en el Banco Central del Ecuador.

84 BIENES DE LARGA DURACIÓN

Con respecto a lo presupuestado para Bienes Muebles; se ejecutó USD 1.193,92 por la elaboración de la página web y la actualización del sistema contable ya que de acuerdo al Plan de Comunicación del CTI se considera como prioridad el contar con la página web que servirá para difundir la institucionalidad del Consorcio como los objetivos que persigue el mismo y la difusión de las actividades programáticas que se están ejecutando.

97 PASIVO CIRCULANTE

Se ejecutó el valor de USD 1.194.41 que corresponde a valores pendientes de pago de obligaciones tanto del IESS como de Impuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

5- EL DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

En el 2021, se obtiene un superávit presupuestario de USD 142.722,67 debido a que los ingresos devengados son mayores a los gastos devengados.



TAITA IMBABURA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

CONCEPTO	EJECUCION
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	267348.73
TOTAL GASTOS DEVENGADOS	124626.06
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	142722.67

El superávit presupuestario se encuentra reflejado en el saldo de caja bancos al 31 de diciembre del 2021 USD 166.466.65 y en las cuentas por pagar 8.287,98

5.1.- SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIERO

En el año 2021, se obtiene un superávit financiero de USD 283.911,82 ya que los ACTIVOS (USD 292.199,80), son mayores a los pasivos (USD 8.287,98).

CONCEPTO	EJECUCION
ACTIVOS CORRIENTES+ ACTIVOS L/P	292199.80
PASIVOS CORRIENTES + PASIVOS L/P	8287.98
SUPERAVIT FINANCIERO	283911.82

ANEXOS (AL 31 DE DICIEMBRE 2021)

Cédulas Presupuestarias de Ingresos
Cédulas Presupuestarias de Gastos
Estado de Ejecución Presupuestaria
Estado de Situación Financiera



Vela Alemán Mónica Patricia
SECRETARIA-CONTADORA CTI

TAITA IMBABURA



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

ASISTENCIA A "RENDICIÓN DE CUENTAS CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA AÑO FISCAL 2021"

FECHA: viernes 27 de mayo de 2022 - LUGAR: Sala de Coworkin Gad Ibarra HORA: 10:00am

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO @	CELULAR	FIRMA
1	Ramiro Bolaños	Consultora Huella Ecológica	megpconsul2012@gmail.com	0980423454	
2	Eduardo Vargas	PERNITA	evargas@pernita.com	0961514312	
3	Oscar Carcedo B.	CAR. Ibarra	oscarcarcedo@hotmail.com	0994200512	
4	Michelle Morejon	Club Ecológico Allpa Mashikuna	mmorejon@clubna.edu.ec	0959711995	
5	Marcela Montalvo	Club Ecológico Allpa Mashikuna	mjmontalvo@clubna.edu.ec	0978887497	
6	Gabriel Pillojo	Club Ecológico Allpa Mashikuna	gpillojo1@clubna.edu.ec	0959478642	
7	Melina Cisneros	Club Ecológico Allpa Mashikuna	mncisneros@clubna.edu.ec	0990437078	
8	Sosa Rafael Mulaoka Yacupata	Comunidad Yacupata		0999541567	
9	Maria Dolores Saabache	Yacupata		10	
10	Luz Elena Lema	Yacupata		2690679	



Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

ASISTENCIA A "RENDICIÓN DE CUENTAS CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA AÑO FISCAL 2021"

FECHA: viernes 27 de mayo de 2022 - LUGAR: Sala de Coworkin Gad Ibarra HORA: 10:00am

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO @	CELULAR	FIRMA
11	HARCELO TORRES	J.P.C.	oscar.h.t@gmail.com	000450040	
12	Samuel Sarmiento	Tierradente Mangrove		0980948099	
13	María Stela Gramal	Yaku pata		0967196579	
14	Luis Maldonado	Comunidad Yaku pata		0967128579	
15	Luis López	Pacha mama		0967218505	
16	Juan C. Pachamama	Pachamama	juan.kandrade@gmail.com	0961217669	
17	CRISTIAN FELIX	Imbabura Pachamama	crisfel1987@hotmail.com	0981876104	
18	Guillermo Fournango	Asociación ORKU SACHA	Luisfournango@hotmail.com	0993864892	
19					



Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

ASISTENCIA A "RENDICIÓN DE CUENTAS CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA AÑO FISCAL 2021"

FECHA: viernes 27 de mayo de 2022 - LUGAR: Sala de Coworkin Gad Ibarra HORA: 10:00am

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO @	CELULAR	FIRMA
20	VICTOR CRISTINA			0930359914	
21	Pyemambat C. C. C.			0980224384	
22	Gloria Cruz	UGP - PI	winnoe@hotmail.es	0988527772	
23	Maredo Coral	DPC	micoel e ibara.gba	0302884881	
24	Fabrizio Inojua	Yacu pe ke	rocky24.08.14@gmail.com	0989266277	
25	Alberka Soranso Jhiza	Yacu pe ke	—	2690099	
26	Sose Corales	ASATO		802259052	
27	Marelys Soramilla	Municipio Ibarra	marem@outlook.com	0979863082	
28	Cuentos Populares	San Francisco de Chacabita		0991845156	



Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

ASISTENCIA A "RENDICIÓN DE CUENTAS CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA AÑO FISCAL 2021"

FECHA: viernes 27 de mayo de 2022 - LUGAR: Sala de Coworkin Gad Ibarra HORA: 10:00am

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO @	CELULAR	FIRMA
29	Rosario Dávalos	Gad Ibarra	rosario.davalos@gadibarra.gob.ec	0993698193	
30	Xavier Loyo	Gad Ibarra	xavier.loyo@gadibarra.gob.ec	0997099707	
31	Diego Cárdenas	Presidencia La Compañía	diego.cardenas@lacompania.gob.ec	0983035218	
32	Miguel Lema	Fundación Mindalao Utemi	miguel.lema@fundacionmindalao.org.ec	0983132751	
33	David Narváez	GAD I	david.narvaez@gadibarra.gob.ec	0988659542	
34	José Fleander	Vivero	jose.fleander@vivero.gob.ec	098607003	
35	Manuel Ibáñez	Consortio Taita Imbabura	manuel.ibanez@consortio-taita-imbabura.gob.ec	0939484950	
36					
37					